

que estos siempre hazen el plural en *I*, como v. g.: *namugi*, la calabaza, *imugi*, las calabazas; y otros dizen *yamugi*, y lo mismo en los demas. Otros ay que todos los terminos que unos acababan en *ya*, otros los acaban finalmente en *e*, como v. g.: *Nagnia*, la tortilla, y otros dizen *Nagme*. *Cagnia*, la tortillera, y otros dizen *Cagme*, *Cutiã*, que quiere decir alla, y otros dizen *Cutè*, &c.; esto sucede comunmente en los nombres *Bachia* vel *Bachè*, &c.

«10. Otros hay que la *P*. con que algunos nombres comienzan, la convierten en *M*., v. g.: *Picã*, que quiere dezir la Iglesia, pronuncian *Micã*. *Picoã*, el cuchillo ó Machete, y otros dizen *Micoã*, &c. Verdad que no se cierto si hacen esta conversion de *P*. en *M*. mas de en los terminos que comienzan en *Pi*. Otros vsan tambien de mudar ó disminuir quitando algunas letras de muchos vocablos, especialmente en los nombres que comienzan con *S*. liquida, y despues inmediatamente no se les sigue vocal, sino muda, como *R. C.*, &c., que estos algunos los pronuncian, quitandoles la letra muda y juntando la *S*. con la vocal, que á la letra muda se le sigue, de modo que la tal *S*. hiere y hace silaba con la vocal, v. g., en este nombre *spontúe*, que quiere dezir ceniza: otros pronuncian *sontúe*. *Staiã* Xicara, y otros dizen *sacã*. *Siosi*, Mosca, vel *Sosi*, y otros muchos á este modo. Otros la *T*. con fuerza pronunciada la convierten en *R*. y otros en *L*., otros mudan la *D*. en *R*., como ya queda dicho en los §§ 4.º y 5.º, y véanse los tres antecedentes. Tras muchas diferencias de pronunciar y de syncopar los terminos, ó de mudarles algunas letras, se hallaran, que no van aqui notadas las que con el vso de hablar a los Indios se iran advirtiendo y notando. Pues como el animo que he tenido en hazer estos apuntes, no sea para darlos á la prensa, sino para tenerlos yo y no fiarlos á la memoria, me contento por ahora con esto, y me parece que es lo mas usual, y que he advertido y notado y al presente se me ocurre á la memoria; paso, pues, á explicar el modo de acentuar, que yo usare de aqui adelante para que los que quieran leerlos, puedan conocer las señales y acentos que vienen sobre las letras en lo que fuere apuntando.

DE LOS ACENTOS.

«11. Los acentos que me parecen necesarios para entender por ellos si algun termino debe ser largo, breve, ó narigal, ó gutural, &c. Los reduciré á quatro, acomodandolos á las quatro pronunciaciones, ó modos de pronunciar mas comunes, que he notado en este Ydioma, que son terminos breves, largos, narigales y otros como guturales, que se pronuncian con un genero de detencion, ó suspension alla dentro, que haze como saltillo en unos terminos mas que en otros, aunque todos estos de Singulto ó Suspension irán con una señal nota. Pues solo el uso de oyr y hablar y el tiempo, sera el que los enseñará mejor; Y assi digo que quando se halle esta señal (†) denota que la vocal sobre que cae se debe pronunciar larga como en esta palabra cantará en nuestro castellano, que quiere dezir va á cantar ó que quiere cantar, y assi dire tambien en Pame pronunciada larga esta palabra *mani*, apriesa; y si se pronunzia breve dire, *que*. Para hazer la sylaba breve, se pondra sobre la vocal que ha de abreviar, este acento (‡) al contrario del otro, pues el primero se tira asia la mano derecha, y este otro asia la siniestra. Para hazer vn término que se pronuncia narigal, le pondremos esta señal (Λ) ensima, pues un nombre pronunciado narigal, significa otra cosa de la que el mismo significa pronunciado sin que sea narigal, v. g.: *Nagnia*, pronunciado narigal, significa la tortilla, y pronunciado llano, y no narigal, significa cosa vieja inanimada, como trapo viejo, &c. La otra señal que resta es en la forma siguiente (∞), esta servira para conocer los terminos que se han de pronunciar con detencion, de modo, que la vocal sobre la qual se hallare dicha señal, es la que se le ha de dar dho. saltillo, ó suspencion al pronunciarse, y aunque la detencion ó suspencion es distinta del saltillo, no obstante se acentuara con una misma señal; y para que se conosca que la tal vocal pide saltillo, y no suspencion, ó detencion, se le antepondra una *h*, v. g.: el verbo *iu* quiere dezir yo oygo pronunciado sin saltillo, y si se pronuncia con saltillo, v. g., *ihũ*, dize yo señalo ó muestro. Para los de la suspencion ó detencion, v. g., esta palabra *runu*, blandamente pronunciada, dize: lo

vió, y si se pronuncia la ultima *u* con suspencion ó detencion, v. g., *runũ*, dize que llego.

DE LOS SEMIPRONOMBRES.

«12. Haviendo ya dicho algo de la diversidad de hablar, que entre si tienen en este Ydioma los naturales, assi por los terminos que usan en unas partes, que no los vsan en otras, como por la diversidad en pronunciar, ya syncopado, ya mudando letras, &c., y no haviendo de tratar por aora de los nombres, que es en lo que mas desconvienen; sino solo de los verbos, apuntare algunas cosas para la inteligencia del modo de conjugarlos, y especialmente de los semipronombres, conjugativos, dexandome por aora de pronombres y demas semipronombres que sirven para hazer composiciones, &c.

«13. Parece que es doctrina asentada, que se dan semipronombres, y se llaman semipronombres porque por si solos y separados de los verbos ó nombres, no pueden estar por si solos, ó no significan cosa alguna á distincion del pronombre que puede estar por si solo: como *cauco*, vel *cagao*, vel *cao*. Yo *jic* vel *joc*: *Tucunu*, aquel, *cunia*, este, &c. Pero juntos con los verbos, ó en composicion con otros nombres tienen su significado. De estos ay vnos que sirven para nombres y pronombres de los que no trato ahora, y otros que sirven para los verbos. De estos ay muchos y son en varias maneras, porque unos sirven para los verbos de la primera conjugacion, y no sirven para los de la tercera; otros para reflexivos y otros para los verbos de voluntad, &c., como en sus propios lugares se ira viendo y notando. Los semipronombres que se juntan y anteponen á los verbos sirven de variar ó significar, las personas primeras, segundas y terceras, como se advertira en cada conjugacion, tiempo y modos de conjugarlos, paso á conjugacion.

«14. En este Ydioma, me parece que las conjugaciones de los verbos pueden reducirse á tres, que son: La primera, cuyos semipronombres conjugativos del presente de indicativo de activa, en la primera persona del singular es *Y*, y en la primera de singular de preterito es *No*, en

la primera de singular de futuro es *Ga*. La segunda conjugacion sera la de los verbos que hazen la primera persona de singular del presente en *To*, su semipronombre conjugativo, el de preterito *No* y el de futuro *Go*. La tercera conjugacion es la que haze el semipronombre conjugativo de singular del presente en *V*, el de preterito en *No*, y el de futuro en *Go*. De modo que se puede dezir que los verbos que sus primeras personas son *Y*, *No*, *Ga*, son de la primera conjugacion. Los que hazen las primeras personas en *To*, *No*, *Go*, son de la segunda; y los que hazen en *V*, *No*, *Go*, son de la tercera. Otros muchos modos ay de conjugar estos mismos verbos, que es haziendolos de voluntad, pasivos, ó reflexivos, &c. Los que entonces dexan los dhos. pronombres conjugativos, y toman otros como se notara en sus lugares propios, y se dira quales y quantos son, &c. Pero aunque hagan esta mudanza de semipronombres conjugativos, como el verbo se queda el mismo y solo se varia el modo, no me parece ponerlo por conjugacion distinta, y abultar dificultad con muchas conjugaciones, y por esta razon las reduzgo á solas tres, que son las que llevo dichas.

PRIMERA CONJUGACION.

«15. Los semipronombres conjugativos (que es por donde se conocen los verbos de este Ydioma) del presente de activa (hablo de los verbos llanos en Yndicativo) son *Y*, *qui*, *O*, vl *A*. Para la primera persona de singular y plural, *Y*. Para la segunda de singular y Plural *Qui*, y para la tercera de singular y plural *O*, vl *A*, como se ve en el exemplo siguiente:

SINGULAR.

Yo definiendo..... *Ymage*.
Tu defiendes..... *Quimage*.
Aquel defiende..... *Omage*.

PLURAL.

Nosotros defendemos..... *Ymagem*.
Vosotros defendeis..... *Quimagen*.
Aquellos defienden..... *Omage*.

«16. Notese: que la raiz del verbo en ninguna persona del singular se muda, sino solo los semipronombres conjugativos. Pero en el plural, en la primera persona, se le añade á la Raiz del verbo al fin una *m* que se pronuncia con una voz confusa, como que haze el sonido de *Men*, ó *Mon* mui confuso. En la segunda persona tambien se le añade al fin á la raiz del verbo una *n* que se pronuncia tambien confusa, como que se va á pronunciar *nen*. Pero á la tercera persona de plural, nada se le añade, sino que se queda en todo como la tercera persona de singular, y esto mismo se observará en todos los tiempos de los verbos llanos de todas las conjugaciones. Vease el §. 49.

«17. De preterito imperfecto parece que careze esta lengua y lo suplen por el preterito perfecto, y á vezes por el presente sin añadir ni quitar nada á dhos. tiempos; y assi para dezir, v. g.: Yo defendia ayer el Mayz, dizen Yo defendí ayer, &.^a ó Yo ayer defendo, que en nuestro Castellano es impropio modo de hablar, y no lo es tan impropio en este Ydioma.

«18. El preterito perfecto es la rayz del verbo con sus semipronombres conjugativos correspondientes, que son *No*, *Ni*, *Do*, ó como otros *Ru*; para primeras personas de singular y plural, *No*; para segundas *Ni*, y para terceras *Do*, ó como otros *Ru*, finalmente finalizando en la primera y segunda persona de plural, en *m* y *n*, como queda dicho, v. g.:

SINGULAR.	
Yo defendi	<i>Nomage.</i>
Tu defendiste.....	<i>Nimage.</i>
Aquel defendió.....	<i>Domage.</i>
PLURAL.	
Nosotros defendimos.....	<i>Nomagem.</i>
Vosotros defendisteis.....	<i>Nimagen.</i>
Aquellos defendieron	<i>Domage.</i>

«19. El preterito plusquamperfecto parece que en rigor careze de el, y que lo suplen por el preterito perfecto anteponiendole la particula *Dabue*, que quiere dezir *Ya*, como, v. g., Yo havia defendido, dizen: yo ya defendi, Ya tu defen-

diste, &.^a, como v. g. Yo havia defendido, *Dabue Nomage*; Tu havias defendido, *Dabue Nimage*, &.^a y assi en todo como el preterito perfecto.

«20. El futuro imperfecto es la raiz de el verbo y sin alteracion alguna, sino solamente anteponiendo sus semipronombres conjugativos propios de este tiempo, que son *Ga*, *Gui*, *Ga*: *Ga* para la primera y tercera persona de singular y plural; y *Gui* para la segunda de singular y plural, y añadir la *m* y *n* en la final á la raiz del verbo en las personas de plural, primera y segunda como queda dicho, v. g.:

SINGULAR.	
Yo defenderé	<i>Gamage.</i>
Tu defenderás	<i>Guimage.</i>
Aquel defenderá.....	<i>Gamage.</i>
PLURAL.	
Nosotros defenderemos	<i>Gagem.</i>
Vosotros defendereis.....	<i>Guimagen.</i>
Aquellos defenderan	<i>Gamage.</i>

«21. De futuro perfecto, careze este Ydioma, y segun parece lo suplen por el preterito perfecto con la particula *Dabue*, que quiere dezir ya, antepuesta: en el mismo modo que dijimos suplian el preterito plusquamperfecto sin diferencia alguna. De modo que solo por el contexto de la conversacion, se podra conozer si hablan de futuro perfecto, *abré*, ó de preterito plusquamperfecto, *avia*, y assi para dezir: quando vengas ya yo lo habré defendido, dizen: *Caepé joc quijga dabue cagao nomage*. Y parece que el pronombre primitivo *Yo*, *tu*, *aquel*, debe posponerse á la particula *dabue*, como se vee en el exemplo puesto. Vease el plusquamperfecto y sirba de regla para aqui lo que alli se dize.

«22. Nota que todas las terceras personas del plural en todos los verbos activos, se pronuncian con más fuerza, que todas las demas, y se haze siempre esta pronunciacion fuerte como narigal y nunca siendo tercera personal de plural, se pronunciará blandamente.

«23. El Ymperativo en este idioma lo vsan de dos modos, el primero quando la cosa que se

impera ó manda se ha de hazer ó executar en otro lugar distinto, de modo que sea menester ir á otra parte á ejecutarlo, assi como en nuestro castellano dezimos: *vee*, y *trae*, *vee y come*, &.^a que se entiende que alli donde está no lo ha de hazer, sino que es necesario que vaya á otra parte á ejecutarlo, pues assi en esta forma entendido lo vsan en este Ydioma diziendo: *ve y trae lumbré*, *ve y trabaja*, &.^a Para vsar de este modo en el imperativo, vsan tambien de semipronombres conjugativos que son *su* para las primeras personas de singular y plural, y *cu* para las segundas de singular y plural. De las terceras suplen por las terceras personas de futuro diziendo: *aquel defendera*, *aquellos trabajaran*, &.^a, en el lugar de *trabaje aquel*, *defiendan aquellos*. Quando el verbo ó la cosa que se manda no tiene aquel respecto de ir á ejecutarlo á otra parte, sino que impera absolutamente sin el *ve*, v. g., *come*, *trabaja*, &.^a entonzes sus semipronombres conjugativos son *Y* para las segundas personas de singular y plural. No usan imperarse assi mismos, esto es no usan las primeras personas en este tiempo, y las terceras las suplen por el futuro como ya se dixo.

«24. El imperativo se forma de la segunda persona del preterito perfecto en singular añadiendole una *T* en singular, y un *Ten* confuso en plural, y quitado el semipronombre de Preterito, se pone en su lugar el proprio de Ymperativo que le corresponde, v. g., para el primer modo:

SINGULAR.	
Voy á defender.....	<i>Cauco sumaget.</i>
Ve tu á defender.....	<i>Joc cumaget.</i>
PLURAL.	
Vamos nosotros á defender.	<i>Caucom sumageten.</i>
Id vosotros á defender	<i>Yocon cumageten.</i>

«25. Notese que en este tiempo se pueden posponer los pronombres primitivos, *Yo*, *tu*, &.^a, y dez'a *cumaget joc*, defiende tu. Y sirva de regla general que en todos los verbos que tienen mudanzas, sigue á la mudanza en la segunda per-

sona del preterito perfecto en singular, y si esta no muda tampoco el Ymperativo; pero los semipronombres nunca se mudan, ni el acabar en *t* en singular, y en *ten* ó *ten* confuso en plural.

Exemplo del Imperativo por otro modo.

Defiende tu.....	<i>Ymaget Joc.</i>
Defended vosotros.....	<i>Ymageten Yocon.</i>

«26. El Optativo parece que no lo vsan, sino es formando vna oracion perfecta, en que dan á entender el afecto, ó deseo de su animo, &.^a Y assi dizen: Si Dios querrá, si yo comiere, me alegraré, que equivale, ó *si Dios quisiera*, ó *si yo comiera*, &.^a Y á este modo siempre que hazen oracion, sin que al verbo le añadan ó quiten respecto alguno.

«27. El subjuntivo lo vsan mas, aunque el presente es lo mismo que el presente de Yndicativo, solo que se antepone esta particula *Daga* á los semipronombres conjugativos que significa *si*, condicional, sin añadir, ni mudar otra cosa, y assi viene á ser este sentido: si yo defendo, si tu defiendes, &.^a, que equivale en este idioma á yo defienda, tu defiendas, &.^a, de nuestro Castellano; pongo la conjugacion:

SINGULAR.	
Yo defienda	<i>Daga cao Ymage.</i>
Tu defiendas.....	<i>Daga Joc Quimage.</i>
Aquel defienda.....	<i>Daga cunu Oimage.</i>

Y á este modo el plural arreglandose al presente de indicativo.

«28. El preterito imperfecto parece que tampoco lo vsan por este modo subjuntivo, y la equivalencia que le dan es formando una oracion completa por algun tiempo de indicativo, y lo mas comun es por el futuro, v. g.: Yo rezara si supiera. Y para decirlo assi dizen: como he de rezar si no sé, ó como rezaré si no sé, &.^a

«29. El preterito perfecto lo suplen por el de Indicativo antepuesta la particula *Daga*, al pronombre primitivo sin añadirle ni quitarle otra cosa, y assi para decir, v. g., como yo haya comido mas que me azoten, dicen *Daga cao noyau mas que gabajec*, que hace este sentido: si yo comi mas

que me azotaran, y assi sigue todo el preterito, v. g.:

Yo aya defendido..... *Daga cao nomage.*
Tu ayas defendido..... *Daga joc nimage.*
Aquel aya defendido.... *Daga cunu domage.*

Y ASSI SIGUE EL PLURAL.

«30. El preterito plusquamperfecto parece que es bien usado en este modo subjuntivo. Este se forma del preterito perfecto de indicativo, siguiendo en todo su conjugacion, de suerte, que donde, y del mismo modo que el preterito de Indicativo tiene mudanzas, assi las tiene y muda este plusquamperfecto de subjuntivo; y solo muda los semipronombres conjugativos, dexando aquellos y tomando los propios de este tiempo que son *Mo, Mi, Mdu.* Mo para las primeras personas, Mi para las segundas, y Mdu para las terceras, añadiéndole á la raíz del verbo la *M.* en la primera de plural, y la *N.* en la segunda en el modo arriba dicho, v. g.:

SINGULAR.

Yo hubiera, habria y hubiese defendido..... *Momage.*
Tu hubieras, habias y hubieses defendido..... *Mimage.*
Aquel hubiera, habria y hubiese defendido..... *Mdumage.*

PLURAL.

Nosotros hubieramos, &^a..... *Momagem.*
Vosotros hubierais, &^a..... *Mimagen.*
Aquellos hubieran, &^a..... *Mdumage.*

«31. El futuro de subjuntivo parece que lo suplen algunas veces por el futuro imperfecto de indicativo y otras por el preterito perfecto de indicativo, ó por el plusquamperfecto de subjuntivo, haciendo siempre oracion perfecta, v. g.: Quando yo fuere, vendras tu: *Queemdi caucotan-tui joc quihia.* Si yo hubiere hurtado algo, que me azote el Padre. *Daga cao mani nopiá cagae gamagee,* vel *Daga cao mani mopia,* &

«32. El infinitivo lo suelen usar de dos modos

en este idioma, el uno parece que es el que propriamente es infinitivo, y el otro que usan por equivalencia. Este lo suelen usar juntando dos verbos, ambos en un mismo tiempo de indicativo, y assi equivale segun parezca infinitivo, v. g., Yo puedo trabajar: *cao tojot no tajo itajo.* Y se caba la tierra: *cao nojot cambo noiot.* Y lo mismo en el preterito y futuro, v. g., Y no quise defender: *cagao gogiat gamage.*

«33. El otro modo, que es el que propriamente parece infinitivo, se forma de la primera y segunda persona del preterito de Indicativo. De modo que la primera persona se forma de la primera persona de este tiempo, la segunda de la segunda, la tercera de la tercera persona de singular del futuro imperfecto de indicativo y la tercera de plural del mismo futuro imperfecto de la tercera persona de plural; y esto parece se puede poner por regla general, pues en los verbos que tienen mudanzas, quando las tales personas mudan, muda tambien del mismo modo el infinitivo. Los semipronombres conjugativos de este modo infinitivo, son *No, Na, Na;* para primeras personas de singular, y plural, *No;* para segundas y terceras personas de singular y plural, *Na.* v. g.:

SINGULAR.

Defender yo..... *Nomage.*
Defender tu..... *Namage.*
Defender aquel..... *Namage.*

PLURAL.

Defender nosotros..... *Nomagem.*
Defender vosotros..... *Namagen.*
Defender aquellos..... *Namagen.*

«34. Notese que assi como el subjuntivo supone otra oracion, ó verbo, antes que determine del dicho verbo, puesto por este modo subjuntivo, que por esso se llama assi, á distincion del obtativo, que puede estar por sí solo el verbo, sin otro que lo determine, como v. g.: *O si yo fuera buenol;* y al contrario en subjuntivo: *si yo fuera bueno, sea yo bueno,* &^a, necesita de otro verbo, ú oracion para que haga sentido, v. g.: *si yo fura bueno me salvara.* Pues assi del mismo modo, parece que no

haze sentido perfecto, dezir el verbo solo puesto por infinitivo, v. g.: *rezar, comer,* &^a, sino que tambien se requiere otra oracion ó verbo que determine al dicho infinitivo, v. g.: *quiero comer, voy á rezar,* &^a. Y por esto en este idioma siempre lo usan, para que haga sentido, junto con otro verbo en el modo dicho, pues dicho el verbo solo en infinitivo, ni lo usan, ni lo entenderan. Y assi el preterito perfecto y el plusquamperfecto, el futuro de Indicativo y Circumloquio, se haran ó se les daran sus equivalencias por el primer modo que queda puesto, que usan este infinitivo, conjugando ambos verbos por presente, quando hablan de presente; por futuro, quando hablan de futuro y de preterito de indicativo, y del determinado en su propio modo de infinitivo, como queda dicho; v. g.: Yo pude defender: *cao nej únomage.* Tú pudiste defender: *joc nijú namage,* &^a.

«35. Y por fin, sea regla general que cuando se habla por infinitivo, el verbo que determina, ó se le junta á dicho infinitivo, es el que se debe variar, ó conjugar por presente, preterito ó futuro; y el infinitivo solo varia las personas con sus semipronombres *No, Na, Na,* mas que hable de presente ó de futuro; v. g.:

Yo sé defender..... *Cao ipá nomage.*
Tu sabes defender..... *Joc quipá namage.*
Aquel sabe defender..... *Cunu apá namage.*

Y lo mismo en el futuro variando el verbo determinante por sus personas de futuro, y el determinado por su modo infinitivo, como se vee en el exemplo puesto. Vease lo que se dijo adelante.

«36. De circumloquio de gerundios y de supino, careze este idioma. Y assi á lo que nosotros dezimos por qualquiera destes modos, en este Idioma se le da su equivalente por los tiempos de Indicativo, y especialmente por el futuro, v. g.: para dezir ya la tierra se quiere defender: *Dabue tocat canbo mantamage.* O ya llega el dia la tierra se defienda: *Dabue oja nambal cambo tamage;* y assi dize para defender *gamage,* esto es, defenderá; á defender, *Manamage,* esto es, quiere defender, y lo mismo se dize por defender, &^a.

«37. De participio de presente parece que mirado rigorosamente careze este Idioma, como v. g.: *amans, amantis;* pero lo suplen por un nombre substantivo, que sale del verbo, el qual es lo mismo que en el Latin los verbales acabados en *Or, oris,* como *amator, amatoris,* &^a. Este substantivo se forma de la tercera persona de singular del futuro imperfecto, convirtiendo su semipronombre conjugativo *Ga* en *ca;* como, v. g.: el defendedor, *camage;* y para hacerlo plural se le añade una *t* á lo ultimo, v. g.: los defendedores, *camaget.*

«38. Nota que este substantivo lo suelen formar algunos de la tercera persona del plural de dicho futuro, y assi vemos que algunos del verbo *ittaja,* labar, v. g., forman el substantivo diziendo *carraja,* la labandera, ó como pronuncian otros *cattaja,* en lugar de *cadaja,* y assi en otros muchos. Pero esto lo tengo por corrupcion, sino es que quieran dezir que los pluralizan assi. Pero de todos modos me parece que se debe estar á lo primero, que es lo que tengo por mas cierto. Y por este sustantivo dicho, ó por el futuro imperfecto suplen el participio de en *Rus,* como v. g.: el que defiende ó tiene de defender, *camage* vel *gamage,* y con esto se entiende como se usan los tiempos de *gue* y de *De.*

«39. Otro nombre sale tambien de los verbos, que significa el instrumento con que se haze la cosa que dize el verbo, v. g.: el verbo cortar *itao,* el instrumento con que se corta: *satao.* Baptizar, *idaoch,* el instrumento con que se baptiza, *Sadaoch,* &^a. Este nombre se forma de la primera persona de singular, del preterito perfecto, perdiendo el semipronombre conjugativo *No,* y poniendo en su lugar *Ja,* v. g.: *Nomage,* yo defendí; *Jamage,* el instrumento con que se defiende. *Inñau,* comer. *Jañau,* el instrumento con que se come, como las muelas, &^a. El nombre siguiente lo suelen formar de la tercera persona del plural, de el preterito, y assi dizen, *Sathagat:* el Jabon, en lugar de *Satagat,* aunque tambien pueden assi dezir que assi lo pluralizan; pero vemos que tambien lo aplican á singular, por lo que me parece que acaso cste ultimo modo, es menos propio y mas seguro lo primero.

«40. Tambien tienen participio de preterito estos verbos, y aunque este pertenece rigurosa-